

GAGETA

PRECIOS DE SUSCRICION.

en esta cludad. Suscritores forzosos.......

I cont. de real al mes.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MANILA.—Imp. Amigos del País, Calle de PALACIO, núm. 8. En PROVINCIAS.—En casa de los corresponsales de diche periodice. Un número suelto UN BERAT..

PRECIOS DE SUSCRICION.

En provincias...- Suscritores forzosos.......

I cont. de vent al mes. 9 M. franco de porte.

PARTE MILITAR.

Orden de la Plaza del 26 al 27 de Setiembre de 1861. Gefes de dia. - Dentro de la Plaza. El Comandante graduado Capitan Jacinto de Soto.-Para Sun Gabriel. El Comandante D. An-

Parada.-Los cuerpos de la guarnicion à propercion de sus fuerzas. Indas. núm. 5. Visita de Hospital y Provisiones, núm. 3. Vigilancia hampra, núm. 7. Oficiales de patrullas, núm. 5. Sargento para el puto de los enfermos, núm. 2.

De orden de S. E .- El Teniente Coronel Sargente mayor, José

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA

DESDE EL 25 AL 26 DE SETIEMBRE DE 1861.

BUQUES ENTRADOS.

De Pollok y Zambounga, vapor de S. M. D. Jorge Jun, en 63 horas de navegacion, desde el último punto, momandante el capitan de fragata D. Wenceslao de lous, conduce de transporte el capitan de fragata Don Sutiago Pelaez, 7 oficiales y 34 individuos de este Per Hong-kong, vapor de S. M. D. Antonio Es-

mão, en 75 1/2 horas de navegacion, su comandante el teniente de Navio D. Santiago Patero, conduce la mala de Europa; y de pasageros D. Antonio Olona, con st esposa: D. Celestino Miralles y Toronell: D. Ma-tuel Gonzalez García: D. Clarence Zrelawi: Mr. Rey, ton un hijo y un chino.

De Calaylayan en Tayabas, pontin núm. 153 San (a) Triunfo, en 6 dias de navegacion, con 126 tos de molave, narra y guijo: consignado al arraez Modesto Ezequiel.

De Musbate y Mindoro, bergantin-goleta núm. 104 Salud, en 9 dias de navegacion, desde el último punto, con 5 trozos de molave y 1500 pastas de brea; consigado a D. Eulalio Clemente, su patron Tobías Fran-

BUQUES SALIDOS.

Para Londres, fragata inglesa J. E. Lenson, su ca-Aleion: su cargamento efectos del pais. l'ara Zamboanga, bergantin-goleta núm. 107 Siglo de

ho, su capitan D. Gonzalo Lopez Porras. Para Cebú, id. id. núm. 8 Consolacion, su arraez meisco Edillo.

Para Albay, id. id. núm. 115 S. Joaquin, su paon Francisco de Guzman.

Para Mindoro, goleta núm. 174 Sta. Catalina, su tracz Cirilo Portacio.

Manila 26 de Setiembre de 1861 .= Antonio Maymo.

Amuncios oficiales.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL

Los chinos que á continuacion se espresan, radicados estas Islas, han pedido pasaportes para regresar á su lo que se anuncia al público en cumplimiento del uticulo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

During as as as	
Lao-Juaco	. 2228
Sia-Jaychin	. 5546
Joaquin Sy-Sico	. 16371
Vy-Bundice	. 10612
Sia-Jaychuan	5211
Dy-Yianchat	5434
ila 25 de Setiembre de 186	64 — Raura

Las personas que à continuacion se espresan se esentarán en esta Secretaría "Negociado de Partes" por sí ó por medio de apoderados, á enterarse de providencias que les conciernen.

D. Felix de la Vega.

» Miguel Gallac.

» Alberto Clavería. Manuel Bonilla.

Domingo Perez.

Gabriel Bordoy. Tomás Soler.

Casiano Blasco.

» José Antonio García.

» José Franco Lozano. José M. Seva.

Prudencio Anduiza.

» Leandro Martinez.

Marcelino Arrasola.

Pablo Cañellas.

Miguel Cañellas.

Federico Camers.

José Balbin.

Manuel Araullo. Domingo Fernandez. Felipe Mateo Rodil Cárlos.

Lucía Raymundo. Claudio S. Buenaventura.

Gregorio Chacon. D. Simon Cortés y compañeros. Basilia Livanag. Dominga Martin. Lorenzo Quintos.

Cornelia de la Paz. D. Casimiro Teodoro. Cirila Jenuino. Fernando Navoa.

Juan del Valle. Apolinario Cabrera y compañeros. D. Ramon del Castillo.

» Santiago Puruganan

» Juan Javier:

Pastor Roque.

Teodoro de Jesus. Gregorio Villanueva.

Nicolás Lete.

Teodoro Brillantes.

Tomás Olva.

José M. Fernandez. Bartolomé Baquer.

Mateo Servantes.

Nicolás Santo Niño.

Juan Pangilinan.

José Novales.

Antonio M. Aguirre.

Francisco Lágrimas. Eleno Zamora.

Joaquin Ortiz.

Eusebio Asuncion.

Donato de Villar.

Juan Reves. Pedro Ortua.

Manuel Pabon.

Antonio Valenciano.

Patricio Gonzalez y Ker. Juan Alejandro y compañeros.

» Hilario García.

Manila 25 de Setiembre de 1861.—Baura.

Contaduría general de Ejército y Hacienda de Filipinas.

El sábado 28 del actual, á las doce de su mañana, concertará esta Contaduria general el suministro por las atenciones del servicio militar en esta Plaza y la de Cavite, al tipo de cuatro pesos sesenta y dos céntimos cada tinaja de 16 gantas de las que se entreguen para la 1.ª y al de cuatro pesos y ochenta y ocho cmos. por cada una de las de igual cabida que se faciliten para la 2.ª con arreglo al pliego de condiciones que desde hoy obrará de manifiesto en el negociado respectivo de esta Dependencia general, escepto el plazo de tres años marcado en la condicion 10 que, segun queda dicho, se limita á solo un año, en el supuesto que se adjudicará el servicio á la persona que ofrezca hacerlo con mayores ventajas para la Hacienda pública. Manila 19 de Setiembre de 1861.-Ormaechea. 0

Administracion general de la renta de ADUANAS DE FILIPINAS.

Se sacará de nuevo á subasta pública en esta Administracion la venta del decomiso de setenta y dos mapas de pinturas chínicas, en un solo lote, bajo el tipo de seis pesos en progresion ascendente; cuyo acto tendrá lugar el viernes 27 del actual de doce à dos de la tarde. Manila 24 de Setiembre de 1861.—Ormaechea. 0

El viernes 27 del corriente de doce á dos de la tarde, volverá á sacarse á subasta pública en

esta Administracion la venta de diez y seis cavanes de cebada decomisada, al precio en progresion ascendente de un peso cavan.

Manila 24 de Setiembre de 1861. -- Ormaechea. 0

Administracion general de Rentas Estancadas DE FILIPINAS.

Los herederos ó albaceas del difunto D. Juan José García Tejero, se servirán presentarse en esta oficina, à las horas de costumbre, à fin de enterarles de una resolucion superior.

Manila 23 de Setiembre de 1861. - Victoriano Ja-

El asentista y subarrendadores de las galleras que corresponden al arriendo de esta provincia, se presentarán en esta Administracion general, donde previa presentacion de sus respectivos títulos, se les entregará gratis un ejemplar del nuevo reglamento, que para el régimen de aquellos ha sido aprobado

Manila 24 de Setiembre de 1861. - Victoriano Ja-

Los pilotos de cascos Dámaso de Guzman, Antonio Taylan, Leoncio Espíritu, Hermenegildo Inocencio, Juan Abando, Faustino de los Santos, Silvestre Sena, Mariano Elizante, Isidro Tagle, Juan Flores 2.º, Pedro Antonio é Isidro Iturriaga, que condujeron vino de la Renta à la Administracion de Cavite en el año de 1856, se presentarán en este centro á la mayor brevedad posible.

Manila 24 de Setiembre de 1861.-Victoriano Jareño.

Direccion general de Colecciones de Tabaco DE FILIPINAS.

Teniendo que proveerse una plaza de maestro herrero para la Coleccion de tabaco de la provincia de un año, del aceite de coco que sea necesario para l Cagayan, dotada con el haber de ciento cuarenta y cuatro pesos anuales, las personas que reunan los conocimientos indispensables para su buen desempeño, dirijirán sus solicitudes á esta Direccion general hasta el dia 5 del prócsimo Octubre, en que se presentarán en las oficinas de este edificio, para sujetarse al correspondiente ecsámen.

Binondo 24 de Setiembre de 1861. -Rionda.

Comandancia general del cuerpo de Carabineros DE REAL HACIENDA.

Debiendo celebrarse concierto en esta Comandancia general el 17 del prócsimo Octubre á las doce en punto de la mañana, para contratar la construccion de la panga San Juan del Resguardo marítimo de la provincia de Bataan, con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha estará de manifiesto en la Comandancia Subalterna de Bahía, sita en el muelle de San Fernando; los que quieran prestar este servicio presentarán sus proposiciones el dia y hora señalados, y se adjudicará al que las hiciere mas favorables á la Hacienda.

Manila 23 de Setiembre de 1861.—F. Enriquez. 3

· Escribania de Incienda de Manila.

Por providencia de la Administracion general de Rentas Estancadas de veintiuno del actual, se cita, llama y emplaza á Cecilio Martinez, arraez que fué de la goleta Eterna, natural de Zamboanga, para que en el término improrogable de nueve dias, se presente en la Escribanía del infrascrito, situada en los bajos de la Real Aduana para enterarle de un asunto que le concierne, y sino lo verificase en dicho término le seguirá el perjuicio que haya

Escribanía de Hacienda de mi cargo à 24 de Setiembre de 1861.—Francisco Rogent.

Por providencia de 27 de Agosto último en los autos ejecutivos que se signe en el Juzgado de Hacienda contra la testamentaria de D. Juan Nepomuceno Miciano, se venderá en pública subasta el dia 27 del actual de doce á dos de la tarde una casa de cal y canto, situada en San Miguel el Viejo, bajo el tipo de su nuevo avalúo que con el solar que se halla plantada es de tres mil ciento veinticinco pesos; debiendo tener lugar el acto en los estrados del Juzgado, situado en la calle de Jolo, número treinta y cuatro, advirtiéndose que desde la primera de dichas horas se recibirán las proposiciones que se hagan, rematándose á las dos en el mejor postor, publicándose este anuncio tres dias consecutivos.

Escribanía de Hacienda de mi cargo á 24 de Se-

tiembre de 1861.—Franci co Rogent.

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas.

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el dia 30 del actual á las doce de su mañana ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de las obras de reparacion que necesitan los tejados del edificio de la Real Aduana, bajo el tipo en progresion descendente de cuatro mil doscientos y un pesos treinta céntimos, y con sujecion á los pliegos de condiciones facultativas y administrativas que se insertan à continuacion. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello 3.º en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate, marcándose la cantidad en letra y en guarismo, sin cuyo requisito no serán

Manila 19 de Setiembre de 1861.—Francisco Ro-

ARQUITECTURA DE LA REAL HACIENDA.

Pliego de condiciones facultativas redactado con arreglo à las bases establecidas en el modelo que la Superintendencia ha mandado se observe para esta clase de servicios.

1.ª Las obras que deben ejecutarse en el edificio denominado la Aduana para la reparacion de sus tejados son las que se mencionan en el anterior informe, y se precisan y detallan en el adjunto presupuesto.

2.ª Las condiciones especiales de cada material serán las siguientes; la cal de piedra de Binangonan bien apagada y cernida, la arena de agua dulce, el mortero en la proporcion de una de aquella por dos de esta, las tejas bien cocidas y sin caliches, las maderas serán de yacal, banabá ó calamansana para puentes pares y tirantes, y de molave las correspon-dientes al embaraquilado y las dimensiones de todas ellas iguales á las que deben relevarse; aunque sean de la calidad prescrita y dimensiones determinadas no se colocarán en las obras, si contienen alburas,

partes pasmadas ó comidas de insectos, y grietas ó faltas de consideracion

3.ª El director de las obras lo será el Arquitecto de Hacieuda que nombrará para auxiliarse en sus trabajos, un aparejador, á quien el contratista abonará seis reales diarios, mientras duren las mismas.

4.ª Los materiales que hayan de emplearse en estas obras serán reconocidos por el Arquitecto ó por el aparejador, seguidamente de hallarse depositados al pié de la obra; y si fuese necesario desechar algunos, los estraerá el contratista inmediatamente, à menos que no se dirija este à la Au-toridad Superior en reclamacion por abuso contra el facultativo del ramo.

5.ª El contratista quedará obligado á aceptar, y ejecutar durante el curso de las obras cualquier modificacion que la Autoridad disponga introducir en las mismas, siempre y cuando de hacerlo asi no resulte perjuicio á los intereses del citado contratista.

6.ª Todas las modificaciones ó variaciones que convenga introducir en las obras por pequeñas que sean, deben ser previamente aprobadas por la Superiodal, en la inteligencia de que el Arquitecto y el contratista serán responsables si se verifican sin este requisito.

7.ª Todas las obras serán terminadas en setenta dias laborables, y si por causas no legitimas no fueran entregados en este tiempo, el contratista pagará una multa de cinco pesos diaros durante el tiempo que esceda del que se tiene señalado, salvo mandato de la Autoridad que disponga lo contrario.

8.ª La cantidad total en que deben sacarse á subasta todas estas obras es la que aparece en la

suma total del presupuesto.

9. La cantidad en que queden rematadas estas obras será entregada al contratista en tres plazos, el 1.º terminadas las que corresponden á las oficinas de la Contaduria general, el 2.º terminadas las correspondientes à las del Banco, y la restante concluidas todas las obras en el local que ocupa el Sr. Administrador general de Aduanas.

Para que el contratista pueda cobrar el 1.º.y 2. plazo bastará que en cada uno de ellos presente certificacion del Arquitecto del ramo; pero el último no podrá serle entregado hasta tanto que se verifique un escrupuloso reconocimiento en todo lo ejecutado por el citado Arquitecto, y otro facultativo que la Superioridad nombrará para este acto; y despues de haber estos consignado por medio de acta haber el contratista cumplido con todo lo estipulado: y en caso que de dicha acta resultase no haber este llenado todos los estremos que en documentos existen detallados, se le concederá un plazo prudencial para verificarlo, cumplido todo lo cual, y procediendo otro reconocimiento por los mismos facultativos en el que se consigne que todo queda completamente terminado, podrá entregársele dicho último plazo.

Manila 16 de Setiembre de 1861. Luciano Oli-Es copia. Francisco Rogent.

Pliego de condiciones administrativas que, en cumplimiento de lo resuelto per la Intendencia yeneral de Ejército y Hacienda de la Isla de Luzon y adyacentes en decreto de ayer, redacta la Contaduría de los mismos ramos para subastar en licitacion pública las obras de reparacion que necesitan los tejados de este edificio y espresan asi el presupuesto como el pliego de condiciones facultativas que ha reductado el Arquitecto de Hacienda.

Obligaciones de la Hucienda.

1.ª Luego que el contratista acredite debidamente la ejecucion y completa terminacion de las obras en los plazos, forma, reglas y condiciones que espresa el pliego de las facultativas, así como tambien el exacto cumplimiento de cuantas del mismo del de las administrativas le competen, la Hacienda le satisfará de contado y por terceras partes iguales la cantidad en que se le adjudicare el servicio.

Obligaciones del contratista.

2.ª Cumplirá exactamente las que le impone el

pliego de condiciones facultativas ya citado. 3.ª Depositará en la Tesorería general de Ha-

cienda pública ó en el Banco Español Filipino de Isabel II la cantidad de doscientos pesos para poder entrar en licitacion, acompañando documento justificativo del depósito á la proposicion que hiciere ante la Junta de Reales Almonedas.

4.ª Afianzará el cumplimiento de su contrata á los cinco dias de aprobado el remate para la Superioridad con la suma de 1000 pesos, bien en metálico, depositados en la Tesorería general ó en el Banco Filipino de Isabel II, ó bien escriturando sobre bienes y muebles libres de todo gravamen, y tambien con la garantía de dos fiadores de conocido arraigo á satisfaccion de la Contaduría general, pre-

sentan lo testimonio de la escritura de fianza co el de la contrata de reparacion de las obras en la términos y bajo las mismas condiciones que les habiesen sido adjudicadas.

Responsabilidades que contrae el contratista.

5.ª La del inmediato pago de las multas que, con arreglo á la condicion 7.ª de las facultativas, se la impongan por el retraso que observe en entregar obras terminadas, satisfaciendo aquellas en el panel designado al efecto que se irá uniendo al espe diente conforme las vaya entregando.

6.ª La de obligarse à pagar con el importe de la fianza las diferencias que sobre la cantidad del remate costase al Estado la terminacion de las obras si por incumplimiento del contratista hubiese aqui

de hacerlas en todo ó en parte por administracion 7.ª Responder además con su persona y bienes con arreglo à las Leyes, de las mayores diferencias que satisfaga el Estado cuando, en el caso previsto por la condicion anterior, no bastare à cubrirlas e importe total de la fianza.

8.ª Serán tambien de su cuenta y riesgo los gas tos que origine el otorgamiento de escritura y dema

del espediente.

Condiciones generales.

9.ª El contratista á cuyo favor se rematase por la Junta de Almonedas el servicio de que se trata, no entrará en los derechos y obligaciones á él consiguientes hasta obtener la aprobacion de la Suprioridad.

10. Se fija para la celebracion de la subasta d plazo mínimo de 10 dias desde el del primer anunci

en la Gaceta oficial.

11. Servirá de tipo para la subasta de todas la obras que se consideren necesarias que detalla adjunto presupuesto, la cantidad de 4201 y s céntimos en concepto descendente.

12. Son preceptos indispensables para que su legitima y válida la subasta de que trata este espediente, así los comprendidos en los 14 artículos desle el 8. al 21 de la instruccion aprobada por S. M. en 25 de Agosto de 1858 sobre celebracion de contratos públicos, como tambien las disposiciones o la Real Cédula de 30 de Enero de 1855 à que le artículos 13 y 21 de dicha instruccion se refierez. Manila 17 de Setiembre de 1861.—Ormaechea.-L copia, Francisco Rogent.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N..... se compromete á tomar á su carp la contrata de las obras de reparacion que na sitan los tejados del edificio de la Real Aduana p la cantidad de.....pesos, con estricta sujecion las condiciones facultativas y administrativas blicadas en la Gaceta oficial para llevar á cabo es servicio; y es adjunto el documento de depós por valor de 200 pesos que, para poder licitar, esta la condicion 3.ª de las administrativas.—Es con

Por decreto del Sr. Intendente general, se and al público que el dia 21 de Octubre prócsimo las doce de su mañana, ante la espresada que se reunirá en los estrados de la Intendengeneral, se sacará á subasta la contrata de si nistro de papel de Europa de colores para la emotura de las cajetillas de cigarrillos, con sujecion pliego de condiciones que se inserta á continuación Los que quieran hacer proposic ones las presentante en papel del sello 3. en el dia, hora y lugar arrib designados marcándose la cantidad en letra! guarismo, sin cuyo requisito no serán admisibles Manila 16 de Setiembre de 1861. - Francisco Roge

Pliego de condiciones que redacta la Inspeccion gent de Labores de acuerdo con su Intervencion pura contratacion del suministro de popel de Europa de lores para la envoltura de las cajetillas de cigarrillos ! mado con sujecion à lo que se prescribe en el arto 2.º del Real decreto é Instruccion de 25 de Ago de 1858 sobre contratacion de servicios públicos.

Obligaciones de la Hucienda para con el contratista

1.ª El precio que servirá de tipo para el rem de esta contruta será el de veinte y un pesos end, pico de á nueve mil doscientos diez y seis P

gos de papel de colores, en progresion descendente.

2. La Hacienda se obliga à s tisfacer al communitation de la colore d tista el total importe del papel que haya introduc en el depósito de la Inspeccion general en la fabre de cigarrillos en Arroceros, cuando despues de ducido lo que corresponda à cada trimestre, el encargado del depósito de esta Inspeccion general cuenta de quedar recibido por él dicho papel, y pues que este haya sido reconocido y dado por para el objeto a que se destina, por el Inspector la espresada fabrica de cigarrillos.

3. El pago que deba hacerse al contratista despe de recibido y dado por bueno dicho papel, ha de

precisamente en oro y plata por mitad.

4. Para el cumplimiento de esta contrata la Hacienda no hará al contratista adelanto de ninguna especie, ni bajo ningun concepto.

5. El tiempo de duracion de esta contrata será el de un año, á contar desde el dia en que el contratista haga su primera introduccion en el depósito de la Inspeccion general de Labores.

6. La Hacienda, sin perjuicio de lo marcado en la anterior condicion, podrá ejercitar el derecho de rescision, si asi lo exigiere la conveniencia del servicio público, mediante la indemnizacion á que hubiere lugar confirme á derecho.

Obligaciones del contratista para con la Hacienda.

7.º El contratista se obligarà à introducir anualmente en el depósito de la Inspeccion general de Labores en lis fabricas de cigarrillos en Arroceros, del papel marado con el número I la cantidad de seiscientos veinte de á nueve mil doscientos diez y seis pliegos pico el mínimun, á setecientos el màcsimun; del número veinte picos con igual número de pliegos el mínimun, cuarenta el màcsimun; y del número 3, diez picos con gual número de pliegos el mínimun á veinte picos el macsimun, cuyas introducciones se haran por trimestres adelantados.

8. La dimension y colores del papel han de ser exactamente iguales y conformes en un todo con las muestras que obran al principio de este espediente rubicadas por los Sres. Inspector general de Labores é Interventor del mismo, señaladas con los números 1, 2 y 3 rescrito en ellos la mena de cigarrillos à que se des-

ina; siendo su calidad á lo menos igual á dichas muestras. 9. El papel que en un todo no sea ignal, á lo penos à las muestras que se espresan en la anterior endicion, ó que estuviese injuriado, manchado, orillado roto le será rechazado por inútil é inservible para objeto á que se destina, y solo será de recibo el que se encuentre del todo bueno útil y aprovechable.

10. Será preferido en el acto de la subasta el que e comprometa à prestar este servicio, con papel espain de las mismas clases precio y condiciones que el e que se trata en las condiciones 7.ª y 8.ª

11. El contratista tendrá siempre en sus depósitos un repuesto de este artículo de trescientos picos, por si a Renta le fuese de urgencia el pedirlos en cualquiera moca para cubrir las necesidades del servicio; cuyo remesto estará vigilado por la Inspeccion general de Labres o por la persona en quien delegue sus facultades, y nen algunas de estas visitas apareciese que carece de dito repuesto, en ese caso la Inspeccion general le impodrá una multa de cien pesos por la primera falta y e doscientos pesos por la segunda, mas la consiguiente indemnizacion de perjuicios.

12. Si el contratista dejase de introducir en el deposito de la Inspeccion general de Labores en los seis mineros dias del principio de cada trimestre la cantidad de pel de colores que marca la condicion 7.* y diese lugar sque esta Inspeccion general se viese obligada à comparlo de particulares à mayor precio del que se re-mate y en mayor cantidad por diferencia de tamaño, i otro causa, será responsable del pago de su importe anque este, como queda dicho, esceda del precio de contrata, sin que en su favor pueda alegar ignorancia de

tingun especie.

13. La persona en favor de quien se remate este terricio estará obligado á introducir en el depósito de Inspeccion general de Labores en la fabrica de cigamillos en Arroceros, despues de diez dias contados desde el siguiente al en que por la Inspeccion general de Labores se le comunique al interesado quedar adjudicado en su favor el remate de esta contrata el número de Picos de papel de colores correspondiente al primer triestre, segun se previene en la condicion 7.º y en caso de que no pudiere ser por tenerlo que pedir à Europa, entonces podrá concederle al contratista nueve meses de fermino, tiempo suficiente para que este pueda hacer

sus pedidos y le sean satisfechos.

14. Las proposiciones se harán á la baja en pliegos ferrados con entera sujecion al modelo que se inserta al final cuyas proposiciones se hallarán redactadas en papel del sello tercero, espresando sus ofertas, no solo en gua-Ismos, sino tambien en letra clara é inteligible, no siendo misibles aquellas que no estén arregladas al espresado modelo y escritas en el papel del sello correspondiente. 15. La capacidad para licitar se acreditará acompaando al pliego cerrado documento que acredite haber positado en la Tesorería general de Hacienda pública en Banco Español Filipino de Isabel II la cantidad le 1000 pesos, 6 bien presentar un fiador de conocido migo que se obligue á afianzarlo por igual suma.

16. Conforme vayan presentándose los indicados plie-

procederá el Sr. Presidente á darles número ordinal calificando los que deban ser admisibles, y exigendo al interesado la ríbrica en el sobre del pliego

cerrado que presentó.

17. Una vez presentados al Sr. Presidente los plie-808 no podrán retirarse bajo pretesto alguno, quedando por consiguiente sujetos al resultado del escrutinio.

18. A los ocho minutos de recibidos todos los pliegos Mocederá el Sr. Presidente à la apertura de los mistos en los términos que prescribe el art. 11 de la Instruccion de 25 de Agosto de 1858, tomándose nota por actuario de la Junta y adjudicándose en el acto el mate à favor del que ofrezca mayores ventajas à la acienda y proponga prestar este servicio en menos tempo del marcado en la condicion 13.

19. Si resultasen empatadas dos 6 mas proposiciones y estas fuesen las mas ventajosas, se abrirá licitacion |

verbal por un tiempo breve, que fijará el Sr. Presidente solo entre los autores de aquella, adjudicandose el remate en el que mejore mas su proposicion, en beneficio de la Hacienda. En el caso de que ninguno de los que hicieron las poposiciones mas ventajosas y que resultaron guales quisiese mejorarla, se hará la adjudicacion, en ifavor de aquel cuyo pliego tenga el número ordinal

20. Finalizada que sea la subasta el Sr. Presidente exijirà del rematante el endose en el acto à favor de la Hicienda y con la aplicacion oportuna del documento de depósito para licitar, el cual no podrá cancelarse hasta que sea aprobada la subasta y en su virtud se escriture el contrato à entera satisficcion de la Intendencia general y con las seguridades prevenidas en el art. 2.º de la Instruccion de 25 de Agosto de 1858.

21. Para que tenga cumplimiento la contrata se someterà el remate à la aprobacion de la Intendencia general, y mientras esta aprobacion no se obtenga y se le notifique al contratista, no empezará à tener efecto el contrato, obtenida la cual se le comunicará al mismo por

la Inspeccion general de Labores.

22. Cumplido que sea este requisito indispensable procederá á afianzarse en la cantidad de 3500 ps. fuertes, como garantia à la Hacienda del cumplimiento de su contrata, otorgándose la escritura correspondiente que se someterá á la aprobacion Superior y retirando el documento de depósito despues de admitida dicha fianza.

23. Todos los gastos que se origenen en el otorgamiento de la correspondiente escritura, sus copias y demas necesario à este objeto serán de cuenta del contratista.

24. Se admitirá como fianza el depósito en dinero, la garantia de la Sociedad Filipina de Fianzas, la de fincas libres de todo gravamen y la de un particular de conocido arraigo siempre que renuncie el beneficio de escusion y se comprometa de mancomun é insólidum con su fiado al exacto cumplimiento de todo cuanto este haya estipulado.

25. Queda prohibido el admitir reclamaciones ni observaciones de ningun género relativos al todo ó alguna parte de la contrata ó que tiendan á modificar ó restringir alguna ó algunas de sus clausulas, las que ocurran despues de celebrado el remate podràn hacerse ante la Junta Superior consultiva de Hacienda en los términos

que prescribe la Ley.

26. Si el contratista faltase al cumplimiento de lo estipulado, procederá la Inspeccion general de Labores á verificar el servicio por Administracion por cuenta del contratista y de su fiador, haciendo uso de la fianza que tenga en garantía ó al embargo de bienes suficientes no obstante de exigirle todos los doños y perjucios que por su morosidad é incumplimiento se hubieren originado con arreglo á lo prevenido en el artículo 5.º, del Real decreto de 27 de Febrero de 1852.=Manila 7 de Setiembre de 1861.-El Iuspector general, Antonio Enriquez .= El Interventor, Antonio de Lara .= Es copia, Francisco Rogent.

MODELO DE PROPOSICION.

El infrascrito, enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Manila núm. 203 y habiendo llenado las formalidades, que previene la condicion 15 del pliego de condiciones, como lo acredita con el adjunto documento que acompaña, se compromete à tomar la contrata de surtir à la Hacienda del papel de colores que necesite la fabrica de cigarrillos en Arroceros para la envoltura de las cajetillas, conforme cuando menos con las mues tras que obran unidas al espediente y señaladas con los números 1, 2 y 3, al precio de por cada pico de 9216 pliegos, con entera sujecion á todo lo prevenido en el pliego de condiciones del que se ha enterado á su satisfaccion.

Aquí la fecha.

Aquí la firma del interesado. Es copia, Rogent.

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el dia 21 de Octubre prócsimo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arbitrio del pontazgo de Tinageros de esta provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de seiscientos noventa y cinco pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que obra al espediente de su razon, y que desde esta fecha estará de manifiesto en la Escribania de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello 3.º en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 23 de Setiembre de 1861 .= Francisco Rogent. 2

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el dia 21 de Octubre prócsimo a las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de los mercados públicos de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de cuatro mil novecientos cuarenta pesos annales, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha estará de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello 3.º en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate.

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el dia 21 de Octubre prócsimo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en

Manila 23 de Setiembre de 1861 .= Francisco Rogent. 2

los estrados de la Intendencia general, se sacará á subista el arriendo de las pesquerias de la provincia de Tayabas, bejo el tipo en progresion ascendente de cien pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha estará de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello 3.º en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 23 de Setiembre de 1861.=Francisco Rogent. 2

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el dia 21 de Octubre prócsimo, a las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá. en los estrados de la Intendencia general, se sacará a subasta la contrata de empaque y reempaque de tabico rama que se remesa á la Península y fabricas de esta Capital, con sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila nú nero ciento noventa y uno. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello 3.º en el dia, hora y lugar arriba designados, marcandose la cantidad en letra y en guarismo, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Manila 18 de Setiembre de 1861 .- Francisco Rogent. 0

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el dia 21 de Octubre prócsimo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subastael arriendo de los fumaderos de opio de la provincia de Cavite, con sujecion al pliezo de condiciones que desde esta fecha estará de manifiesto en la mesa de partes de la Intendencia general. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello 3.º en el dia, horay lugar arriba designados para su remate.

Manila 17 de Setiembre de 1861 .= Francisco Rogent. 0

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al publico que el dia 21 de Octubre prócsimo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de los fumaderos de opio de las provincias de la Laguna y Batangas, con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha estará de manifiesto en la mesa de partes de la Intendencia general. Los que quieran hacer este servicio presentarán sus proposiciones en papel del sello 3.º en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 17 de Setiembre de 1861. = Francisco Rogent. 0

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Mannel de la Vega Cocaña, Juez de Hucienda por S. M. de la provincia de Manila.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Vicente San Buenaventura Patricio Galvan, y los llamados Patricio y Gregorio, piloto el primero y bogadores los tres restantes del casco núm. 18 que conducía vino desde la Administracion de la Laguna al fielato de S. Fernando de Dilao en el mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado, situado en la calle de Jolo núm. 34 á prestar declaracion y á responder á los cargos que les resulten en la causa núm. 343, que se sigue en este Juzgado, sobre hurto y adulteración de vino.—Dado en Manila 14 de Setiembre de 1861. Manuel de la Vega Cocaña.—Por mandado de S. S., Franci co Rogent.

Don Evaristo del Valle, Alcalde mayor tercero por S. M. de la provincia de Manila, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Telesforo Narciso, de veintiocho años de edad, soltero, natural de Dingras de Ilocos Norte, de oficio cochero, para que dentro de treinta dias contados desda hoy, comparezca en este Juzgado ó en la cárcel de esta provincia, à responder à los cargos que le resultan en la causa número mil cuatrocientos noventa y tres, que instruyo por robo; que de hacerlo así, le oiré en justicia, y de lo contrario la sustanciaré en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios consiguientes. - Dado en Manila á veinticinco de Setiembre de mil ochocientos sesenta y uno. - Evaristo del Valle.—Por mandado de su señoria.—Jaime Pujades.— Es copia, Jaime Pujades.

Escribanía de la Alcaldía mayor 3.º de Manila.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor tercero de esta provincia de hoy se cita, llama y emplaza. á Candelaria Santa Ana, de treinta y cinco años, casada, natural y vecina de Pasig, de oficio costurera, para que dentro del término de nueve dias se presente en este Juzgado para ser notificada de la Real sentencia recaida en la causa núm. 1374 instruida contra la misma por proposicion de envenenamiento, bajo apercibimiento de estrados.

Manila y oficio de mi cargo á veintiseis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y uno. - Jaime Pujades.

Provincia de Albay.

Novedades desde el dia 11 al de la fecha.

Salud pública .-- Sin novedad.

Cosechas. - Se están preparando los terrenos para las siembras del palay.

Obras públicas.-Se continúan los trabajos en las carreteras generales y provinciales y se están acopiando materiales para el tribunal de Ligao, de Libog y Polangui.

Precios corrientes en Guinobatan, mercado céntrico de la provincia.

Absca, 1 peso 75 cent. pico; arroz, 1 peso 75 cent. cavan; azúcar, 1 peso 50 cent. ganta; aceite, 37 cent. id; escao, 1 peso 50 cent. idem; cocos, 3714 cént. ciento; brea, 37 cént. arroba; panocha, 50 cént. ciento; bejucos, 6/2 cant. id.

Movimiento marítimo en los puertos siguientes:

BUQUES ENTRADOS.

Dia 14 de Setiembre.

De Manila, vapor Reina de Castilla, con el ingeniero D. Ramon S. Roman, en lastre: al puerto de Magallanes.

Dia 15 de Setiembre.

De Manila, puilebot Mugdalena, con arroz: al puerto de Legaspi.

BUOUES SALIDOS.

Dia 4 de Setiembre.

Para Manile, bergantin-goleta Eos, con abacá: del puerto de Sorsogon. Dia 5 de Setiembre.

Para Samar, bergantin-goleta Maria, en lastre: del puerto de Sorsogon Dia 6 de Setiembre.

Para Manila, bergantin-goleta Casaysay, con abacá: del puerto de Sor-

Albay 18 de Setiembre de 1861 .- Manuel Pineda.

Provincia de Batangas.

Novedades desde el 14 de Setiembre al de la fecha. Salud pública .- Sin novedad.

Cosechas - Siguen la del café y palay.

Obras públicas. - Continúan las obras de los bantayanes de Taal, Nasugbú ly Tanauan aunque no con tanta actividad por las aguas y estar ocupados los naturales en la cosecha de palay.

Precios corrientes en la cabecera, Bauan, Taal, Calaca Balayan y Rosario.

Abacá de la cabecera, Il ps. pico; arroz de id, 2 ps. 75 cent cavan; aceite de id., 6 ps. tinaja; arroz de Bauán, 2 ps. cavan; azúcar de Taal, 2 ps. 50 cent. pico; arroz de id , 2 ps. 50 cent cavan; azúcar de Calacá, 2 ps. 70 cént. pico; arroz de id., 3 ps. cavan; aceite de idem, 6 ps. tinaja; algodon de id., 5 ps. pico; azúcar de Balayan, 2 pesos id.; arroz de id., 3 ps. cavan; aceite de id., 8 ps. tinaja; algodon de id., 6 ps. pico; arroz de Rosario, 3 ps. 25 cént. cavan; aceite de id., 7 ps. 50 cént. tinaja; café de id.; 4 ps. 50 cént. cavan.

Movimiento marítimo en los puertos siguientes:

BUQUES SALIDOS.

Dia 14 de Setiembre.

Para Romblen, pontin Remedio, en lastre: del puerto de Balayan. Dia 16 de Setiembre.

Para Calilayan, pontin Varónica, en lastre: del puerto de Balayan. Para Cavite, id. Nira. Sra. de la Soledad, con maderas: del idem

Dia 19 de Setiembre.

Para Manila, bergantin Paduano, con azúcar: del puerto de Balayan. Para Calllayan, pontin Buen-Consejo, en lastre: del id. da Taul.

Para Manila, id. S. José, con azúcar: del id. id.

Para id., id. Mariño, con id.: del id. id.

Para id., id. Mangatarin, con id : del id. id. Batangas 21 de Setiembre de 1861 .- Vicente Muñoz.

Distrito de Leite.

Novedades desde el dia 15 del corriente hasta la fecha. Salud publica -Sin novedad.

Cosechas .- Siguen en regular estade las siembras de palay, caña-

dulce, camote y gave.

Obras públicas - En el pueblo de Abuyog se continúa trabajando en las escuelas. En Dulag trabajando las escuelas, y abriendo la calzada. En Buraven trabajando la nueva calzada. En Dagami se está concluyendo el canal. En Tanauan poniendo balcon á la casa-real, y conduciéndose piedra para hacer la cota. En el puente de Nalibatan labrando las piedras para empezar el cimiento. El puente de Calogcog empezándose á entablar; y anchándose y levantando la calzada. En Palo se está concluyendo el nuevo de S. Joaquin y terreplenando la nueva calzada que vá para Maslob. En Inapusong concluyendo el puente de piedra que está á la entrada de dicho pueblo. En Ormoc han concluido de hacer la casita para el vigilante en el puente nuevo, han concluido dos lados del tabique de la escuela en construccion, han sacado muchas piezas para hacer tablas, estando aserradas ya varias de estas piezas, han hecho de nuevo el camarin del Tiangue que mide 11 brazas de longitud y 2 id. de latitud, secando para el efecto todos los materiales que se han invertido en dicho camarin, han arreglado el talapi, batangas y palo á un baroto para el correo. En Quiot continúan en los reparos de sus casas públicas. En Palompon continúan reuniendo los materiales para la escuela.

Precios corrientes en esta Cabecera, Palo, Tanavan, Dagami, Inapusong y Babatngon.

Abacá, 2 ps. 25 cént. pico; azúcar, 2 ps. id.; arroz, 3 ps. 12 cént. cavan; palay, 1 peso id.; cacao, 37 ps. 50 cent. id.; aceite, 1 peso 25 cént. tinaja.

Movimiento maritimo del puerto de Tacloban.

BUQUES ENTRADOS. Dia 16 de Agosto.

De Iloilo, goleta Sevillano, en lastre. De Capiz, id. Jouquina, con palay. De Guivan, id. Sta. Lucia, en lastre.

BUQUES SALIDOS.

Dia 16 de Agosto.

Para Manil , bergantin-gole:a Volarde, con abacá.

Dia 17 de Agosto.

Para Manila, bergantin-goleta San Ramon, con abacá y aceite. Para Iloilo, id id. Sta. Ana, con acrite.

Dia 21 de Agosto.

Para Hoilo, go'eta Sta Lucia, con aceite. Dia 26 de Agosto.

Para Surigao, pallebot Manolito, con efectos de Europa. Tacloban 31 de Agosto de 1861 -El Gobernador, Francisco Herrera

Provincia de Tayabas.

Novedades desde el 15 al de la fecha.

Salud pública -- Es bastante satisfactoria, pues las calenturas reinantes en la presente estacion han disminuido mucho en esta semana, el sarampion apenas se deja sentir ya, habiéndose presentado diferentes casos de viruelas únicamente en los niños.

Cosechas .- Gran parte de los regadios y huertas de esta provincia están ya sembradas de palay, y se continúa sembrando la parte que fulta, el aspecto de igual siembra en los secanos o tierras altas es muy satisfactorio en el mayor número de los pueblos de esta provincia, continúa cogiéndose la cosecha del café muy abundante y de buen grano, el cacao emplezo á presentar su fruto en muy buen estado en algunos pueblos, sin embargo que en otros aun cuando son los menos dicha planta ha padecido bastante por el exceso de aguas, las raices alimenticias como ube, gave y camote, plantíos de consideracion en esta provincia, presentan el mejor aspecto, en algunos pueblos del Norte se ha empezado á cortar el sbacá bastante abundante.

Obras publicas. - se continúan los trabajos de las tres nuevas carreteras y se está verificando un desmonte en el camino que dirije para Luchan, los demas pueblos se ocupan en la recomposicion de caminos en al puente de Musin, se està terminando el terraplen de los estribos que enlaza con el camino, único trabajo que falta para su completa te minacion, tambien continúan los trabajos en la nueva plaza que debe terminarse (si el tiempo lo permite) á mediados del mes entrante.

Precios corrientes en el mercado de esta cabecera.

Abacá, 3 ps. pico; aceite, 3 ps. tinaja; arroz, 2 ps. 50 cent. cavan; palay, 1 peso 50 cent. id.; café, 25 cent. ganta; cacao, 1 peso 37 cent. id.; trigo, 12 ps. pico; mongos, 15 cont. ganta; sul, 2 ps. 25 cont. cavan; bejucos; 12 cent. ciento; bayones, 1 peso 37 cent. id.

Movimiento marítimo en los puertos siguientes.

BUQUE ENTRADO. Dia 18 de Setiembre.

De Manila, goleta núm. 233 S. Antonio, con tinajas vacías: al puerto da Cota.

BUQUES SALIDOS.

Dia 9 de Setiembre.

Para Manila, goleta núm. 206 Angelina, con maderas: del puerto de Calilavan.

Dia 12 de Setiembre.

Para Teal, punco núm. 413 Merced, con maderas: del puerto de

Para Manila, goleta núm. 236 S. Vicente, con id : def id. id.

Para Taal, poutin núm. 162 Primeroso, con id: del id. id.

Dia 18 de Setiembre.

Para Manila, golata Ntea. Sea. de Consulacion, con maderas: del puerto de Calilayan.

Para Tual, panco núm 23 S Antonio, con id : del id. id. Tayabas 22 de Setiembre de 1861 - El Alcalde mayor, Gaspar Domper.

8. SECCION.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS.

CONTESTACION DEL ILMO, SR. D. CIPRIANO SEGUNDO MON-TESINO AL DISCURSO DEL EXCMO. SR. D. LUCIO DEL VALLE EN SU RECEPCION PÚBLICA COMO INDIVIDUO DE LA MISMA EL 7 DE ABRIL DE 1861.

(Continuacion.)

Segnn que entre nosotros iba adelantando la reconquista; y conforme progresaba tambien la unidad nacional por la reunion de los diferentes reinos formados en la Península, iba progresando la enseñanz, y con ella las ciencias exactas, que con las físicas v naturales se cultivaban va con esmero en el gran nú ero de Universidades que contaba España en el siglo XVI; Universidades que gozaban por entó ces de una bien mercenda celebridad. En esta época, gloriosa para España bajo todos conceptos, vemos que, gracias á los esfuerzos de esos centros de enseñanza, y al descubrimiento del Nuevo Mundo, florecieron todos los ramos del saber, cultivando con fruto los estudios matemáticos hon-bres como Nebrija, Pedro Cirnelo, Francisco Sanchez, Nunez, inventor del nouio, apéndice indespensable de Luestros instrumentos de precision; los Torrellas y Castros, Perez de Moya, Souveda, Onder'z, Salan. Labaña v tantos otros. A la par florecian Arquitectos de mérito indisputable, como Toledo y Herrera, pintores, escultores y artistas; pero con los inmediatos sucesores de Felipe II era imposible todo progreso científico, y vemos que ya cor entónces las pocas obras públicas que se estudian y emprenden, cual son algunas de canalizacion, son dirigidas por extranjeros como Antonelli, Carduchi, Marteli y otros, Pero qué mucho que a-í fuese. si los que entre nosotros se dedicaban al estudio de las ciencasi eran tenidos por astrologos v nigromantes! Tal era nuestro estado al principiar el siglo XVII, en que florecian fuera de España tantos hombres eminentes en las ciencias exactas y de observacion.

Entre los que más contribuyeron al progreso del álgebra figuran los nombres de Tortolea, Cardan, Ferrari, el flamenco Girad, y otros que á principios de dicho siglo la habian llevado á cási el estado que hoy tiene.

Aquí, con Descartes y la aplicacion del álgebra á la geometría, principia una nueva era para las matemáticas, abriéndose nuevos y extensos horizontes con la aplicacion del aná-

lisis á la definicion de la naturaleza é investigacion de las propiedades de las curvas, ó sea á la representacion de las cantidades variables. En esta época florecier in grandes pen-sadores y matemáticos insignes. Bacon vivió hasta 1626; K. plero mur o en 1630; 12 años más tarde Galileo; Descartes en 1650; cinco an s despues Gas-endi; Hobbes en 1679; ma tarde Havghens, con Pascal, Fernat y otros contemporaneos de Descartes.

A principios del siglo XVII descubrió Napier los loga, ritmos; y aun cuando algunos atribuyen á Fermat el descu. brimiento del cálculo diferencial, reciaman otros esto mismo á la vez para Newton y para Leibnitz su rival; hastando empero para inmortalizar al segundo la publicacion de sus Principia en 1687, punto de partida del cálculo á los esta-

dios físicos. Euler, los Bernouilli y d'Alenbert fueron los matemá. ticos de más nota del siglo XVIII; pero sobre todo primero que, á pesar de sus padecimientos físicos abarcaba en sus investigaciones todos los ramos de las matemáticas. Fueron estos seguidos de cerca por dos grandes geómetras, La. grange y Laplace, que florecieron a fines del siglo pasado y principio del presente. Al primero se debe lo que hoy conocemos con el nombre de geometría analítica; y así esta en su Mécanique analytique, como Laplace en su Mécanique celeste, nos han dejado insignes monumentos de su saber de los recursos y progresos del cáculo. Injustos seríamos si olvidásemos á Monge y sus discípulos, que con sus trabajos relativos á la geometría descriptiva tanto han hecho en obsequio de las construcciones.

A la par que las matemáticas, progresaban las demás ciencias, y en especial la física y la química, cuyos pasos no nos atrevemos siquiera á apuntar aquí por no hacer más ne. sado este escrito. La segunda, propiamente dicha, ni apareció siquiera hasta mediados del siglo XV con Basilio Valentino de Erfurth, pues antes de aquella época ningun cuerpo de doctrina habia iniciado, mucho ménos estable. cido; si bien los alquimistas, en sus oscuras y perseverantes investigaciones en busca de la piedra filosofal y de la tras mutacion de las sustancias, dirigidas estas principalmente la conversion de los demás cuerpos en oro, no dejaron de dar á conocer hechos y fenómenos importantes, que fisions y químicos aprovecharon más tarde. Tras de aquel vinieros Paracelso, Van-Helmont, Boyle y Mayou. En el siglo XVIII Geoffroy, Bergman y B rtholet dieron nuevo brillo á la ciencias que en el nuestro han ilustrado y extendido, á más de algunos ántes nombrados, Guvton de Morveau, Fourcray, Lavoisier, Wollaston, Davy, Dalton, Gav-Lussac Berzello, Thenard y tantes como siguen cultivándolas con frato el todos los ramos en que hoy por su extension se dividen. Excusado por otro lado sería ante el ilustrado auditoro que toe escucha el referir, siquiera fuera á grandes rasgas, los progresos y aplicaciones utilísimas de los estudios sobre l luz, el calor, la electricidad v demás que entran en el cuado extenso que hoy abarca la física. Otras plumas mejor con tadas que la mia lo han hecho ya en este sitio, y basa lo dicho para el objeto que en el momento me propongo,

Volviendo á nuestra pátria, ¿qué es lo que en ella pasaba en tan brillante período para las ciencias? A la cabez del movimiento cientifico é intelectual nos habábamos en siglo XV y entrado el XVI; pero al dar principio el XVII enando corria la era mas fecunda para las ciencias fi sico-matemáticas en el resto de Europa, llegamos á un grala de postracion tal que apénas se concibe, por causas cuyo est men me arrastraria á un órden de ideas ajeno á este lugar, y tan poderosas que hubieron de ocasionar el abandono de las ciencias que, como las físico-matemáticas, llegaron á se tenidas cási por ocultas, de-ignándose como nigromantes! astrólogos por la generalidad á los pocos que se atrevian á cultivarlas; calificaciones que traian con igo tristes conse cuencias las más veces. Valor, y grande, se necesitaba para ello en unos tiempos en que se empleaban las hogueras, el potro y los calabozos como medios de persuacion, no solost E-paña, si que tambien en otros paises ménos desgraciados Dígalo si no la triste suerte que cupo á Galileo, tan bien pintada en los signientes versos de nuestro gran Quintant

Siente bajo su planta Galileo Nuestro globo roder; la Italia ciega Le da por premio un calabozo impío, Y el globo en tanto sin cesar navega Por el piélago inmenso del vacío.

En tanto, pues, que una fatal rennion de circunstancias, que ni á enumerar siquiera me atrevo por miedo de apartarme demasiado del objeto de este escrito, tiene casi apagada en España la antorcha de la ciencia; la luz, como hemos visto, se d fundia rápidamente en otras y mas afortunadas naciones, de cuyo seno brotaban genios que abareaban todos los ramos del saber. Durante esta época se hibia desarrollado felizmente una invencion maravillosa, que dando cuerpo á las ideas las difundia por todas partes coa pas mosa rapidez, desafiando las orohibiciones y demás obr táculos opuestos á su marcha triunfal: así, al cantar las glorias del invento de Guttemberg, bien pudo exclamar nuestro inspirado vate:

¡Ay del alcázar que al error fundaron La estú-ida ignorancia y tiraní«! El volcan reventó, y á su porfia. Los soberbios cimientos vacilaron.

Y en efecto, su influencia no pudo ménos de dejarse sentir en España, contribuyendo no poco al renacimiento las ciencias exactas entre nosotros en los reinados de Pernando VI y Cárlos III, creándose en el primero escuella y academias en que se enseñaban así estas como la fisia la química, que más postergadas aun que las matemis ticas corrian por entónces, y eran punto menos que des conocidas en épocas anteriores, en que venian á figurar en la las ciencias ocultas; haciéndose camino en el segundo si ouevas doctrinas entre nosotros, á pesar de la lamentable decadencia de nuestras Universidades, de la Inquisicion i de la general ignorancia, gracias á los esfuerzos de hombres tan entendidos v patriotas como el Conde de Aranda. Campomanes y Floridablanca, que creando academias, ciedades económicas, y abriendo las fuentes de la pública properenciadad de la pública de l prosperidad, dieron ensanche al oprimido pensamiento y per mitieron el vuelo de las ideas.

(Se continuara).

MANILA.-IMP. DE LOS AMIGOS DEL PAIS.-Palacio 6.